



Expediente: 30/26
Carátula: PARRA CARLOS FERNANDO C/ ELECTRONICA MEGATONE S.R.L S/ COBRO DE DIFERENCIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23249607169 - PARRA, Carlos Fernando-ACTOR
90000000000 - ELECTRONICA MEGATONE S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 30/26



H20920626756
IBV

JUICIO: PARRA CARLOS FERNANDO c/ ELECTRONICA MEGATONE S.R.L s/ COBRO DE DIFERENCIAS. EXPTE. 30/26.

Juzgado del Trabajo II nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

A la presentación de fecha 29/06/2026. Atento lo solicitado y constancias de autos. 1) Abrase la causa a prueba por el término de CINCO DÍAS, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación de ésta providencia (Arts. 15 y 68 Código Procesal Laboral de Tucumán). 2) Notifíquese a ELECTRONICA MEGATONE S.R.L mediante carta documento, el proveido de fecha 24/06/2026, transcribiéndose el Art. 22 del CPL y la Apertura a Prueba, se hace constar que la misma estará a cargo del solicitante.- IBV

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.